



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JUAN GONZAGA FLORES **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** INSPECTOR FORESTAL **II.4.-RFC** GOFJ960406692

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Aquixtla	Puebla	22/03/2023	24/03/2023	2	1	MXN	750.00	375.00	100%	1,875.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				2	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	1,875.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Alicia Noemí Hernández  
Mugártegui  
Encargada de la oficina de  
Representación de Protección  
Ambiental en el estado de Puebla

Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
Inspector de medio ambiente y  
recursos naturales

JUAN GONZAGA FLORES  
INSPECTOR FORESTAL



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0587 /23

Puebla, Pue., a. 17 de marzo de 2023

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ Y JUAN GONZAGA FLORES.  
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días **17, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 del mes de marzo del año dos mil veintitrés, realicen lo siguiente:**

**VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA.**

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE  
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 16 y 37 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción III y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.





PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 22, 23 y 24 DE MARZO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0587/23 de fecha 17 de MARZO de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Daniel Sanchez Vazquez, Lic. Juan  
Gonzalez Flores.

**OBJETIVO:**

Realizar visita de inspección en materia forestal al predio denominado "CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", Ubicados en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla, con el objeto verificar física y documental que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/SGPARN/3015/2017, de fecha 27 de julio de 2017, dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

**SINTESIS:**

El día 22 de marzo de 2023, en punto de las 09:30 horas se inició visita de inspección al predio denominado "CONJUNTO PREDIAL FUSIÓN DE TRES PREDIOS DENOMINADOS "SAN JOAQUIN", "XOPANAC" Y "XOPANAC", Ubicados en el municipio de Aquixtla, estado de Puebla, el cual cuenta con la autorización para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, por lo que, a fin de verificar el cabal cumplimiento a las obligación y disposiciones legales de la citada autorización, y considerando que mediante la orden de inspección contenida en el oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/047/23, se señala que la visita de inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de terminos y condicionantes de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal particularmente en lo que corresponde a las anualidades 1/10, 2/10, 3/10, 4/10, 5/10 y 8/10, por lo que el personal actuante realizó recorrido de inspección en las áreas de corta o subrodiales autorizadas para ser ejercidas en las anualidades 1/10 y 2/10, realizándose el recorrido en los subrodiales identificados como 2, 4, 9, 8A y 8B, correspondientes a la anualidad 1/10 y la cual tuvo una vigencia del 27/07/17 al 26/07/18, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de 829 tocones correspondientes a las especies *Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae*, (Pinos), que en su conjunto arrojan un volumen total de 539.730 M<sup>3</sup> V.T.A. (Quinientos treinta y nueve metros con setecientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol), así como 68 tocones de la especie *Quercus* (Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de 13.090 M<sup>3</sup> V.T.A. (Trece metros con noventa decímetros cúbicos de volumen total árbol), en dichos subrodiales, que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma JM 409, así mismo se realizó recorrido de inspección subrodiales identificados como 1, 3 7, y 8B, correspondientes a la anualidad 2/10, la cual tuvo una vigencia del 27/07/18 al 26/07/19, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de 925 tocones correspondientes a las especies *Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae*, (Pinos), que en su conjunto arrojan un volumen total de 535.987 M<sup>3</sup> V.T.A. (Quinientos treinta y cinco metros con setecientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol), así como 121 tocones de la especie *Quercus* (Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de 28.666 M<sup>3</sup> V.T.A. (Veintiocho metros seiscientos sesenta y seis decímetros cúbicos de volumen total árbol), total de tocones que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma JM 409, suspendiéndose parcialmente la diligencia





parcialmente la diligencia de inspección a las 20:00 horas del día 23 de marzo de 2023, pernoctando en la región, para continuar y reiniciar con la visita de inspección el día 24 de marzo a las 09:00 horas.

El día 24 de 2023, a las 09:00 horas se reiniciaron los trabajos relacionados con la vista de inspección que se realiza al predio denominado Conjunto Predial Fusión de tres Predios denominados "San Joaquín", "Xopanac" y "Xopanac", ubicados en el Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, continuándose con el recorrido de inspección en todos y cada uno de los subrodales correspondientes a las anualidades 5/10, 8/10, realizándose el recorrido en los subrodales identificados como 2, 10 y 5, correspondientes la anualidad 5/10, la cual tuvo una vigencia del 27/07/21 al 26/07/22, y en donde se realizó el inventario del toconaje resultado del aprovechamiento ejecutado, así como se verifico la aplicación de los tratamientos silvícolas y el cumplimiento a las actividades complementarias propuestas a realizarse en dichas áreas como lo son el control de desperdicios, apertura de brechas corta-fuegos, reforestaciones, cuantificándose un total de 706 tocones correspondientes a las especies *Pinus patula*, *P. Teocote* y *P. montezumae*, (Pinos), que en su conjunto arrojan un volumen total de 507.843 M<sup>3</sup> V.T.A. (Quinientos siete metros con ochocientos cuarenta y tres decímetros cúbicos de volumen total árbol), así como 36 tocones de la especie *Quercus rugosa* (Encino), en su conjunto arrojan un volumen total de 7.530 M<sup>3</sup> V.T.A. (Siete metros con quinientos treinta decímetros cúbicos de volumen total árbol, total de tocones que cuentan en su base con una marca de martillo con las siglas monograma JM 409. Y por ultimo nos constituimos dentro de las áreas de corta correspondientes al subrodal 3, correspondiente a la anualidad 8/10, y la cual su vigencia para ser intervenida es del 27/07/24 al 26/07/25, subrodal el cual tiene autorizada una superficie a intervenir de 1.297 has, y tratamiento de corta de regeneración, y donde se observó que se realizó el derribo y aprovechamiento de los recursos forestales maderables (arbolado) correspondientes al género *Pinus sp.*, (PINO), el cual fue realizado manera aislada en una área compacta o manchón con una superficie aproximada de 1920 m<sup>2</sup>, total de tocones que en su base se observó cuentan con la marca de martillo forestal con la homoclave JM 409, cuantificándose un total de 88 tocones correspondientes a género *Pinus sp.* (Pino), cuyo volumen total se estimó en 73.437 M<sup>3</sup> v.t.a. (setenta y tres metros cúbicos con cuatrocientos treinta y siete decímetros cúbicos volumen total árbol), concluyéndose con el recorrido en las áreas intervenidas, y suspendiéndose parcialmente la diligencia de inspección a las 17:00 (diecisiete horas) del día 24 (veinticuatro) de marzo de 2023, retornando a la ciudad de Puebla y arribando aproximadamente a las 21:30 horas, del día 24 (veinticuatro) de marzo de 2023.

Quedando pendiente la verificación de todos y cada uno de los puntos faltantes objeto de la citada orden de inspección, como la revisión de documentación referente a remisiones forestales, informes anuales, oficios de solicitud de documentación, oficios de validación entre otros, por lo que, de común acuerdo con el inspeccionado, así como de los testigos de asistencia se quedó de continuar y concluir con la diligencia de inspección el día 27 de marzo de 2023, a las 12:00 horas.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES COMISIONADOS.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

LIC. JUAN GONZAGA FLORES

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

Vo. Bo. SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.